

INFORME DEL COMISARIO

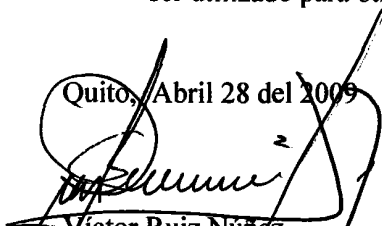
A la Junta de Accionistas

1. He realizado una revisión especial de auditoría al balance general adjunto de TRANSPORTE INTERNACIONAL CONSOLIDADO Y MARITIMO DE CARGA GONDRAND S.A., al 31 de diciembre del 2008, y los correspondientes estados de pérdidas y ganancias, evolución patrimonial y flujos de efectivo por el ejercicio anual terminado en esas fechas. Los estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad como Comisario está contemplada en el artículo 279 de la Ley de Compañías codificada.
2. Dando cumplimiento a mis responsabilidades y de acuerdo con lo requerido en las normas legales vigentes, informo que:
 - a) Las cifras presentadas en los estados financieros adjuntos concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía
 - b) Los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y le ayudan a tener un grado razonable (no absoluto de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad)
 - c) Los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, por parte de la Administración.
3. En cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, ~~son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.~~
4. En mi opinión, los estados financieros mencionados ~~presentan razonablemente,~~ la situación financiera de TRANSPORTE INTERNACIONAL CONSOLIDADO Y MARITIMO DE CARGA GONDRAND S.A., sus resultados de operación y flujos de efectivo, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2008 de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA
30 ABR. 2009
OPERADOR 8
CAUERNACIONAL

5. Este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los Accionistas y Administración de TRANSPORTE INTERNACIONAL CONSOLIDADO Y MARITIMO DE CARGA GONDRAND S.A.. y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Quito, Abril 28 del 2009


Víctor Ruiz Núñez
COMISARIO
Reg. Nac. 24075

**TRANSPORTE INTERNACIONAL CONSOLIDADO Y MARITIMO DE
CARGA GONDRAND S.A.**

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de diciembre del 2008

(En dólares de los Estados Unidos de América)

ACTIVOS	2008
Activos Corrientes	
Efectivo y sus equivalentes	44.933
Cuentas y documentos por cobrar, Neto	595.947
Crédito tributario	16.125
Total Activos Corrientes	657.005
Activos Fijos	
Costo	182.640
(-) Dep. acum.	54.772
Terrenos	45.000
Total Activos fijos	172.868
Total de Activos	829.872
PASIVOS	
Pasivos Corrientes	
Cuentas por pagar	561.341
Obligaciones administración tributaria	27.839
Obligaciones IESS	5.593
Obligaciones instituciones financieras	22.225
Obligaciones con empleados	24.626
15 % Participación trabajadores	9.466
Crédito a mutuo	63.149
Total Pasivos Corrientes	714.239
Total Pasivo Largo Plazo	11.469
Total Pasivos	725.708
PATRIMONIO, neto	104.164
Total de Pasivos y Patrimonio	829.872

**TRANSPORTE INTERNACIONAL CONSOLIDADO Y MARITIMO DE
CARGA GONDRAND S.A.**

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2008

(En dólares de los Estados Unidos de América)

	2008
Ventas netas	565.957
Gastos de Operación	(487.514)
Utilidad (Pérdida) en Operación	78.443
Otros Ingresos/(Egresos):	85
Financiero, neto	(15.418)
Total otros ingresos / egresos	(15.333)
Resultado Antes de participación trabajadores e impuesto a la renta	(63.110)
15% participación trabajadores	9.466
25% impuesto a la Renta	16.179
Utilidad Neta	37.465

TRANSPORTE INTERNACIONAL CONSOLIDADO Y MARITIMO DE CARGA GONDRAND S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2008

(En dólares de los Estados Unidos de América)

	Capital Pagado	Reserva de Capital	Reserva Legal	Resultados Acumulado	TOTAL
Saldos al 31 de Diciembre de 2007	36.382	134	3.437	26.746	66.699
Utilidad neta del Año	-	-	-	37.465	37.465
Saldos al 31 de Diciembre de 2008	36.382	134	3.437	64.211	104.164

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre del 2008

Nota 1.- Operaciones

La compañía fue constituida en Quito – Ecuador, el 16 de marzo de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil el 1 de julio del 1998, su objeto social entre otros es la prestación de servicios de transporte nacional e internacional, aérea y marítima, como consolidadores y desconsolidadores de carga importación, resta de bodegaje para contenedores, cuartos fríos, en si el manipuleo de carga para productos perecibles y no perecibles; realizar trámites de exportación e importación; asesoramiento en el empaque de productos para comercialización con el exterior. La compañía prestara además servicio de curier en el ámbito nacional e internacional.

Los índices de inflación, relacionados con el comportamiento de la economía ecuatoriana en los tres últimos años, son como sigue:

Diciembre 31	Índice de inflación anual
2008	8.63%
2007	3.32%
2006	2.87%

En el último semestre del 2008 la crisis económica mundial ha afectado la economía del país principalmente en lo relacionado a la reducción en el precio del petróleo; caída en las remesas de dinero de los emigrantes; altas tasas de inflación; calificación del país como de alto riesgo; encarecimiento y acceso restringido a líneas internacionales de crédito; caída progresiva de la actividad economía del país; y por ende disminución en el nivel de empleo de mano de obra. Lo anterior hace difícil llegar a determinar la incidencia sobre la posición económica y financiera de la Compañía, por los estados financieros anexos deberán ser leídos a la luz de las circunstancias escritas en este párrafo.

Nota 2.- Resumen de las Principales Políticas Contables

a Bases Fundamentales

Los estados financieros han sido preparados con base en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC). Están basados en el costo histórico, modificado en lo que respecta a los saldos originados hasta el 31 de marzo del 2000 (fecha a la cual los registros contables fueron convertidos a dólares estadounidenses) mediante las disposiciones de ajuste y conversión contenidas en la NEC 17.

Los estados financieros adjuntos expresados en dólares estadounidenses son presentados en base a los requerimientos de la NEC No. 1.

Los estados financieros adjuntos, son preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, los cuales requieren que la gerencia de la compañía efectúe estimaciones y supuestos, que afectan los importes de ciertos activos, pasivos, ingresos y gastos, incluidos en dichos estados financieros. Se debe considerar que los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones.

La Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador mediante Resolución No. 08.G.DSC-010 de 31 de diciembre del 2008 publicada en el Registro Oficial 498 de 31 de diciembre de 2008, resolvió que la aplicación de las Normas de Internacionales de Información Financiera (NIIF"s) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC"s) para la preparación de estados financieros en la República del Ecuador se aplicaran a partir del año 2010 para los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como las compañías que ejercen actividades de auditoria externa; a partir del 2011 las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a USD 4'000.000 al 31 de diciembre de 2007, las holding, de economía mixta, y sucursales de compañías extranjeras; y, desde el 2012 el resto de sociedades.

b Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar a clientes, las cuales generalmente tienen 30 días de plazo, son reconocidas y registradas al monto original de la factura, menos una provisión por cualquier monto no recuperable. La provisión de cuentas de dudoso cobro se realiza en base a la antigüedad de la cartera y su comportamiento durante el período sujeto de análisis.

c Propiedad, Planta y Equipo

Están registrados al costo de adquisición. El costo de los activos son depreciados de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimado, en base a los siguientes porcentajes anuales: 10% muebles y enseres, equipos de oficina, mejoras en locales; 33% equipos de computación y 20% mejoras en locales y vehículos.

El gasto por depreciación de activos se registra en los resultados del año.

d Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar por compras, las cuales normalmente tienen un plazo de 30 días son registradas al costo, que es el valor razonable considerado que serán pagados en el futuro por bienes y servicios tanto facturados como pendientes de facturar a la compañía.

e Reserva Legal

La ley de Compañías establece una apropiación obligatoria no menor del 10% de la utilidad líquida anual para la constitución de la reserva legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital pagado. Esta reserva puede ser capitalizada o destinada a absorber pérdidas.

f Reserva de Capital

En las disposiciones de NEC 17 se establece que los ajustes por inflación y por corrección de brecha entre inflación y devaluación de las cuentas de Capital, Reservas y Aportes para futuras capitalizaciones deben imputarse inicialmente a la cuenta Reserva por revalorización del patrimonio para su posterior transferencia, junto con el saldo de la cuenta Reexpresión monetaria, a la Reserva de capital.

El 19 de diciembre del 2001, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución publicada en el Registro Oficial 483 del 28 de diciembre del 2001, dictó las normas y procedimientos a las que se someterán las compañías que estén bajo su control para la capitalización del saldo acreedor de las cuentas Reserva de capital, Reserva por valuación y Reserva por donaciones; en todos los casos esta decisión tendrá que ser aprobada previamente por la Junta General de Socios y/o Accionistas o de la entidad que haga sus veces. Se establece que se podrá capitalizar los saldos acreedores de dichas cuentas en la parte que exceda las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido.

g. Moneda extranjera

Los activos y pasivos al cierre del ejercicio en monedas distintas al dólar estadounidense son convertidos a dólares con base en las tasas de cambio apropiadas vigentes a esa fecha. Las diferencias en cambio realizadas y no realizadas en efectivo al cierre del año son registradas en los resultados del ejercicio.

h Transacciones con partes relacionadas

Las operaciones con partes relacionadas se registran en los términos pactados entre partes, las cuales se encuentran debidamente reveladas considerando su origen.

Nota 3.- Cuentas y Documentos por Cobrar

La composición de la cuenta al 31 de diciembre del 2008 es el siguiente:

DETALLE**2008**
(US Dólares)

Clientes	452.188
Anticipos a proveedores	87.020
Otros	42.975
Empleados	22.945
Compañías Relacionadas	43
Accionistas	3.935
Provisión para cuentas incobrables	13.159
	<u>595.947</u>

El movimiento de la cuenta provisión para cuentas incobrables por el año terminado el 31 de diciembre del 2008 y 2007, es como sigue:

2008
(US Dólares)

Saldos Iniciales	5.954
Castigos	(5.938)
Provisiones	13.143
Saldos Finales	<u>13.159</u>

Nota 4.- Capital Pagado

Al 31 de diciembre de 2008 , el capital pagado está constituido por 36.382 acciones ordinarias con un valor nominal de US\$ 1

Nota 5.- Transacciones con partes relacionadas

El Decreto Ejecutivo N° 2430 publicado en el Suplemento al Registro Oficial N° 494 del 31 de diciembre de 2004, incorporó a la legislación tributaria, con vigencia a partir del año 2005, nuevas normas sobre la determinación de resultados tributables originados en operaciones con partes relacionadas; que consisten entre otras, la presentación a la Autoridad Tributaria de un Informe Integral de Precios de Transferencia. Adicionalmente, el 30 de diciembre de 2005, el Servicio de Rentas Internas a través de la resolución N° NAC-DGER2008-0464, publicada en el registro Oficial N° 324 del 25 de abril de 2008, modifico los requisitos para la presentación de información con partes relacionadas domiciliadas en el exterior en el mismo período fiscal y cuyo monto acumulado sea superior a USD 5.000.000.

A la fecha de este informe, 24 de abril del 2009, la Administración de Compañía no ha preparado un análisis sobre este asunto con el propósito de determinar la existencia de efectos de las referidas normas sobre el monto de tributos contabilizados por la Compañía; sin embargo al considerar que las operaciones con partes relacionadas han sido similares al año 2007 y que en el año anterior no se presentó ningún ajuste, la Administración ha confirmado que no se prevé ningún impacto sobre este asunto en los estados financieros para el año 2008.

Nota 6.- Participación de los Trabajadores

Según disposiciones legales establecidas por el Código de Trabajo, la Compañía entrega a sus empleados y trabajadores una participación del 15% sobre las utilidades del ejercicio antes de impuestos, estableciendo su provisión correspondiente al 31 de diciembre del 2008.

Nota 7.- Impuesto a la renta

Durante el año 2008 la compañía generó utilidades tributarias que le generen impuesto a la renta, por USD 16.179.

Nota 8.- Situación tributaria

Situación fiscal.-

De acuerdo con disposiciones legales, las autoridades tributarias tienen facultad de revisar las declaraciones de impuesto a la renta de la compañía dentro del plazo de tres años a partir de la fecha de presentación de la declaración. Consecuentemente, la facultad de revisar las declaraciones de impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2006 a 2008 aún no ha caducado.

Impuesto a la salida de divisas.-

Mediante Decreto Ejecutivo N. 1058 publicado el 14 de mayo de 2008, se estableció la aplicación de un impuesto del 0,5% sobre la salida de capitales (ISD). El 30 de diciembre de 2008 mediante modificación a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, se estableció que dicho impuesto será del 1%, eliminando cualquier exención, incluso para el pago en importaciones.

Nota 9.- Cumplimiento de las Normas sobre derechos de autor

Hasta la fecha de emisión del presente informe, 28 de abril del 2009, hemos verificado principalmente que la Compañía mantenga licencias de uso de los sistemas utilizados.

Nota 10.- Eventos subsecuentes

A la fecha de la emisión de este informe, 28 de abril del 2009, no se conocen hechos o circunstancias que en opinión de la Administración, puedan tener un efecto significativo sobre los estados financieros.